LEY 2018 DEL 28 DE FEBRERO DE 2020

"POR LA CUAL LA NACIÓN EXALTA LA MEMORIA, VIDA Y OBRA DEL PINTOR, MURALISTA, ESCULTOR ANTIOQUEÑO PEDRO NEL GÓMEZ AGUDELO y SE DECLARA COMO BIEN DE INTERÉS PÚBLICO Y CULTURAL LA CASA MUSEO QUE LLEVA SU NOMBRE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA"

Tema en síntesis: Por medio de la presente La República de Colombia exalta la memoria del Pintor, Muralista, Escultor Pedro Nel Gómez Agudelo, antioqueño quien dedicó su vida a la expresión artística, logrando un merecido reconocimiento nacional e internacional como uno de los más importantes representantes de la expresión plástica en la cultura nacional de todos los tiempos.

Lista de temas importantes que trae la ley:

- 1. La presente ley declara la "Casa Museo Pedro Nel Gómez" como Bien Cultural de Interés Público de la Nación.
- 2. Se autoriza al Gobierno para incluir dentro del Presupuesto General de la Nación las partidas presupuestales para el diseño, adquisición de terrenos, construcción y dotación del Parque Cultural Maestro Pedro Nel Gómez, y la conservación de la Casa Museo Pedro Nel Gómez.